



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 003-2025/MDET-A

Sincho Grande, 08 de enero del 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 08 de enero de 2025, Expediente N° 067-2025/MDET, Proveído N° 057-2025/MDET-GM, sobre IV CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 23, 24 y 25 de enero del 2025, en la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Expediente N° 045-2025/MDET -INFOM, de fecha 03 de enero de 2025, sobre Invitación a IV CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 23, 24 y 25 de enero del 2025, en la ciudad de Cajamarca.

Que, en Sesión Ordinaria N°002, de fecha 08 de enero de 2025, el Pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** acordó que asistirán al IV CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, que se realizara los días 23, 24 y 25 de enero del 2025, en la ciudad de Cajamarca, los regidores Erika Marleny Sandoval Navarro, Juan Talledo Montenegro y Ruth Liliana Martínez Imán.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 08 de enero de 2025, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD se acordó que asistirán al IV CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, que se realizara los días 23, 24 y 25 de enero del 2025, en la ciudad de Cajamarca,** los regidores Erika Marleny Sandoval Navarro, Juan Talledo Montenegro y Ruth Liliana Martínez Imán.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el viaje a la ciudad de Cajamarca, de los regidores Erika Marleny Sandoval Navarro, Juan Talledo Montenegro y Ruth Liliana Martínez Imán, al IV CONVENCION NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, el mismo que se realizara los días 23, 24 y 25 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

cc.
Archivo.
GM
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE